

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9822 *PARQUE MÁLAGA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA OLLETAS, S.L.
CRUZ DE SAN ROQUE, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de Socios Extraordinaria y Universal de Parque Málaga, S.L., Inmobiliaria Olletas, S.L., y Cruz de San Roque, S.L., han acordado de forma unánime con fecha 1 de agosto de 2014 la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por parte de Parque Málaga, S.L., de las sociedades Inmobiliaria Olletas, S.L., y Cruz de San Roque, S.L.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 1 de agosto de 2014.- El Administrador único de Parque Málaga, S.L., e Inmobiliaria Olletas, S.L., y Administrador solidario de Cruz de San Roque, S.L., D. Bhagwan Sukhwani Gangaram.

ID: A140043305-1